



141201257-0301

Turbo, Antioquia - D.E.P.L.I.T.C, diciembre 09 de 2025

**PARA:** **YALILE BEATRIZ SUAREZ ROMAÑA**  
**Jefe División Administrativa y Financiera**  
División Administrativa y Financiera  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

**DE:** **LINO MARTINEZ CUESTA**  
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

**ASUNTO:** Comunicación de perfeccionamiento, legalización y designación de supervisor dentro de la Orden de Compra No. **156919** suscrito con: **SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS** identificado con **NIT: 800.096.064 - 5**

De manera atenta me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido con el siguiente requisito de ejecución: ((i) Registro presupuestal No. 69525 del 09 de diciembre del 2025, apalancamiento del mes de diciembre y el 125 del 09 de diciembre del 2025 correspondiente a vigencias futuras.; y. (ii) paz y salvo en seguridad social y parafiscales. (ii) paz y salvo en seguridad social y parafiscales.

Igualmente le comunico que la supervisión le ha sido asignada, y que debe suscribir el **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro del menor término posible y publicarlo en **Tienda Virtual del Estado Colombiano** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, debiendo para el efecto enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo [licitacion@dian.gov.co](mailto:licitacion@dian.gov.co), de ser el caso.

Para ejercer la supervisión asignada le solicito que conozca y garantice el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades que tiene el supervisor, establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN MN-ADF-0013**, y en el Procedimiento Interno **"SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA PR-ADF-0292"**, que deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Administrativa y Financiera" publicado en Diannet, microsítio "Gestión por Procesos".

Así mismo, debe conocer a profundidad los Estudios Previos, pliego de condiciones, anexos y adendas de los mismos, así como la oferta, contrato y sus modificaciones, garantías y

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

Avenida La Playa. Contiguo al Antiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía. Turbo, Antioquia | 6042836185 - 3009142376

Código postal 057868

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



aprobaciones, para que pueda verificar y exigir su cumplimiento al contratista y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que le correspondan a la **UAE-DIAN**. Para el efecto debe consultar esta información en el link:

[Orden de compra 156919](#)

Adicionalmente, le solicito tener en cuenta lo siguiente:

a. Antes de suscribir el **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** debe verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista y verificar el supervisor antes de su suscripción, para dejar constancia de su verificación en el acta de inicio.

b. Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), antes de suscribir el acta de inicio debe revisar, y si es del caso, solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de los amparos, para que se cumpla la vigencia mínima pactada.

c. Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse para ejercer la supervisión encomendada en dicho personal, al que deberá asignar la función de **Apoyo a la supervisión** por escrito debidamente comunicado, con copia al Contratista y a la División Administrativa y Financiera de esta Seccional. Esta comunicación deberá publicarla en **Tienda Virtual del Estado Colombiano** dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En el oficio mediante el cual comunique a su(s) subalterno(s) la asignación de la función de **Apoyo a la supervisión** deberá determinar cuáles son las actividades que de manera específica deberá realizar el o los funcionarios a los que les asigne esta función, sin que pueda implicar delegación de las funciones y/o responsabilidades del supervisor.

d. Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

e. En cumplimiento del Art. 8 del D.103 de 2015, el literal g) del Art. 11 la Ley 1712 de 2014 y el Art. 2.2.1.1.1.7.1 del D.1082 de 2015, el supervisor debe publicar en **Tienda Virtual del Estado Colombiano** el acta de inicio y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

Avenida La Playa. Contiguo al Antiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía. Turbo, Antioquia | 6042836185 - 3009142376

Código postal 057868

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



f. La supervisión implica el ejercicio de una gestión fiscal, razón por la cual debe ser cumplida con la mayor diligencia, responsabilidad y cuidado, para lo cual, tiene total autonomía para la toma de decisiones relacionadas con su función de Supervisor.

Cordialmente,

---

**LINO MARTINEZ CUESTA**  
Ordenador del Gasto  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá

---

Notificado (09 de diciembre de 2025)  
**YALILE BEATRIZ SUÁREZ ROMANA**  
Jefe División Administrativa y Financiera  
División Administrativa y Financiera

Proyectó: **SINDY VANNEZA CEPEDA PERDOMO** - Gestor II División Administrativa y Financiera

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá**

Avenida La Playa. Contiguo al Antiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía. Turbo, Antioquia | 6042836185 - 3009142376

Código postal 057868

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN